

Sesión extraordinaria en 30 de Noviembre de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

SUMARIO

- 1.—Se trata de la tramitación del proyecto sobre subrogación de Jueces.
- 2.—El señor Concha (don Aquiles) se ocupa de la explotación a los reos en las cárceles.
- 3.—El señor don Aquiles Concha pide el pago de sueldos a los inspectores sanitarios de provincias.
- 4.—El señor don Aquiles Concha se ocupa de la forma en que se pagan los sueldos al personal de Correos de Santiago.
- 5.—El señor don Aquiles Concha pide la construcción del Ferrocarril a Lonquimay.
- 6.—El señor Velasco (Ministro de Vías y Obras) se ocupa de la expansión comercial.
- 7.—El señor Edwards (Ministro de Hacienda) propone el nombramiento de una Comisión Mixta que se ocupe del equilibrio financiero del año 1927.
- 8.—Se constituye la sala en sesión secreta.
- 9.—Se acepta la proposición del señor Ministro para nombrar una Comisión Mixta que estudie el Ejercicio financiero de 1927 y se nombra a los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos para que formen parte de ella.

(Se levanta la sesión.)

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Barros E., Alfredo	Opazo, Pedro

Cabero, Alberto	Piwonka, Alfredo
Cariola, Luis A.	Salas Romo, Luis
Carmona, Juan L.	Sánchez G. de la H., R.
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo
Concha, Luis E.	Silva, Matías
Cruzat, Aurelio	Trucco, Manuel
Echenique, Joaquín	Urrejola, Gonzalo
Gatica, Abraham	Urzúa, Oscar
Gutiérrez, Artemio	Valencia, Absalón
Hidalgo, Manuel	Vidal G., Francisco
Jaramillo, Armando	Viel, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Yrarrázaval, Joaquín
Maza, José	Zañartu, Enrique
Núñez, Aurelio	

Y los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación.

ACTA APROBADA

SESION 34.a EXTRAORDINARIA EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1926 (ESPECIAL)

Asistieron los señores Sánchez, Cabero, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Echenique, González, Hidalgo, Medina, Núñez Morgado, Piwonka, Salas Romo, Silva Cortés, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Vidal, Viel, Yrarrázaval y el señor Ministro del Interior.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 32.a extraordinaria, en 23 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (33.a), que do en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley referente al pago de las deudas de la Beneficencia, con los fondos del empréstito a que se refiere la ley 4087.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Solicitud

Una de don Luis Teichelmann, en que pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Entrando al orden del día de la presente sesión especial, continúa la discusión particular del proyecto de ley iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre supresión de puestos públicos.

Se entra a considerar la parte de este proyecto referente a supresiones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, tomando como base el informe de la Comisión.

El señor Medina explica los motivos que ha tenido la Comisión de Gobierno para insistir en que se considere por el Senado esta parte de su informe.

Se declara cerrado el debate.

Sucesivamente y por asentimiento tácito, aunque con el voto en contra del señor Concha don Aquiles, se dan por aprobadas todas las supresiones hasta la de los Cónsules de 2.ª clase, con excepción de la del Jefe de la Oficina Pan-Americana y Sociedad de las Naciones y del Cónsul en Lisboa, que se dejan para ser votadas en la sesión próxima, a las 6 P. M., el primero a petición del señor Cabero, apoyada por los señores Piwonka y Salas, y el segundo a petición del señor Sánchez, apoyada por los señores Cariola y Salas.

Se pone en votación la supresión de los Cónsules particulares de tercera clase.

Con el asentimiento de la Sala usan de la palabra los señores Piwonka y Viel, acerca de la supresión del Consulado en Kobe, y el señor Concha don Aquiles, acerca de la supresión del Consulado en Lugano.

Votadas estas supresiones, se acuerda por asentimiento tácito, con el voto en contra del

señor Concha don Aquiles, aceptarlas todas, con excepción de la de los Cónsules en Lugano y Kobe, que se votan por separado.

La primera se acepta por diez votos contra siete, y la segunda se rechaza por doce votos contra dos y dos abstenciones.

Terminada la consideración de las supresiones propuestas por la Comisión, el señor Piwonka, con el asentimiento unánime del Senado, formula indicación para suprimir el Cónsul en Bariloche.

Usan brevemente de la palabra el autor de la indicación y el señor Cariola.

Cerrado el debate, se aprueba la indicación por doce votos contra seis.

Con el asentimiento unánime de la Sala, usa de la palabra el señor Ministro del Interior para explicar la situación producida con motivo del reparto de los fondos del último empréstito para el pago de las deudas de la Beneficencia.

Usa brevemente de la palabra el señor Medina.

A indicación del señor Salas, unánimemente aceptada, se acuerda no celebrar sesión mañana Viernes, por no estar aún impreso el informe de la Comisión de Gobierno, acerca de las supresiones en el Ministerio del Interior.

Se levantó la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio del Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación:

Santiago, 26 de Noviembre de 1926.—En contestación al oficio de esa Honorable Cámara, número 348, de 15 de Setiembre último, tengo el honor de acompañar a V. E. copia del contrato celebrado entre el Gobierno y la Compañía Inglesa de Teléfonos y de los informes evacuados por la Dirección de Servicios Eléctricos sobre el servicio telefónico.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Julio Velasco González.

1.—TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE SUBROGACION DE JUECES

El señor BARAHONA (Presidente). — Me permito hacer presente al Senado la situación que

se ha producido en la tramitación del proyecto de ley sobre subrogación de jueces.

Aprobado este proyecto, por el Senado, en su primer trámite constitucional, pasó a la Cámara de Diputados, la que modificó la redacción que le había dado el Senado, introduciéndole al mismo tiempo, algunas modificaciones que miraban ya al fondo de la cuestión, pero, además, la otra Cámara le agregó diversos artículos que modifican disposiciones de la Ley Orgánica y de leyes especiales sobre la materia, y que tienen un alcance mucho más vasto que el proyecto del Senado.

Devuelto el proyecto al Senado, éste rechazó todas las modificaciones y agregaciones de la otra Cámara, la cual, en el tercer trámite constitucional, insistió en su primitivo acuerdo, y el Senado, a su vez, insistió en el suyo.

Mi opinión personal es que este proyecto queda aprobado en su forma primitiva, es decir, en la que le dió el Senado. No obstante, consultó a la Sala sobre este punto porque en un caso análogo, respecto del proyecto que concedía a la Cruz Roja Chilena la calidad de institución nacional, el Senado estimó que acerca de algunas de sus disposiciones no había concurrido el acuerdo de ambas Cámaras, y habiéndose comunicado el proyecto al Presidente de la República, éste, para solucionar la dificultad, vetó el proyecto.

Yo entiendo que, previendo este caso y otros análogos, se consultó en la Constitución actual el artículo 51, que dice:

"Cuando con motivo de las insistencias, no se produjere acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras, o cuando una modificare sustancialmente el proyecto de la otra, podrán designarse Comisiones Mixtas, de igual número de Diputados y Senadores, para que propongan la forma y modo de resolver las dificultades producidas".

En este caso creo que lo más acertado sería proceder en la forma que indica esta disposición constitucional, y para el efecto debería solicitarse el acuerdo de la Cámara de Diputados en orden a designar una Comisión Mixta para que estudie y proponga la solución que debe adoptarse.

El señor SALAS ROMO. — La exposición que ha hecho el señor Presidente me hace creer que no procede designar la Comisión Mixta a que se refiere Su Señoría.

Tal vez ésto habría podido hacerse durante la tramitación del proyecto de que se trata; pero creo haber oído a Su Señoría que respecto de él se han verificado ya los cinco trámites constitucionales, y, por lo tanto, sólo falta comunicar al Presidente de la República, con las formalidades indicadas en la Constitución, aquella parte acerca de la cual ha habido acuerdo entre ambas Cámaras, a fin de que sea promulgada como ley. Y en-

tiendo que esa parte es la que aprobó el Senado en el primer trámite constitucional.

Si hubiera de aceptarse el procedimiento que indica la Mesa, de designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, para que estudie y proponga la forma en que debe tramitarse un proyecto que ha pasado ya por los cinco trámites constitucionales, probablemente eso importaría crear un sexto trámite, por lo menos, y tal vez un séptimo, y por mi parte considero que ésto no se conforma con la Constitución.

Quizá habría sido oportuna esta indicación cuando el proyecto en cuestión estaba en su tercer trámite, y quien sabe si aún cuando estaba en el cuarto; pero ahora creo que no procede adoptar este temperamento.

El señor BARAHONA (Presidente). — Me pareció que el artículo 51 de la Constitución se ha puesto en el caso de que la Comisión Mixta a que él se refiere, se designe precisamente cuando haya terminado la tramitación del proyecto que ha originado el desacuerdo, porque dice:

"Cuando con motivo de las insistencias, no se produjere acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras, o cuando una modificare sustancialmente el proyecto de la otra, podrán designarse Comisiones Mixtas, de igual número de Diputados y Senadores, para que propongan la forma y modo de resolver las dificultades producidas".

El señor SALAS ROMO— Pero designando la Comisión Mixta que propone el señor Presidente, estableceríamos un sexto trámite constitucional, y la verdad es que nuestra Carta Fundamental no lo autoriza en parte alguna.

El señor SILVA CORTES. — No se trató de establecer o autorizar otro trámite constitucional, cuando se acordó la redacción del artículo 51 de la Constitución Política reformada. En esto tiene razón el honorable Senador por Santiago.

Sin embargo, si a consecuencia de las insistencias, se hace difícil determinar la forma definitiva de un proyecto de ley, respetándose debidamente las voluntades manifestadas por los quorums constitucionales de una y otra de las ramas del Cuerpo Legislativo; y si hay en el caso concreto de que tratamos puntos principales del proyecto de ley con respecto a los cuales, por las votaciones de las insistencias, no hay acuerdo de ambas Cámaras, procede, a mi juicio, el trámite del nombramiento de la Comisión Mixta que puede proponer la forma y modo de resolver la dificultad, sea reduciendo el proyecto a aquello en que se haya manifestado el acuerdo de las Cámaras y suprimiendo lo demás, sea proponiendo consideraciones de algunas partes del proyecto por una de las Cámaras a fin de que ésta acepte

lo que la otra aprobó, sea por la proposición de otro proyecto de ley sobre la misma materia.

En otros países existe este mismo sistema de comisiones mixtas, para casos semejantes al que estamos considerando.

En la Comisión de Reformas Constitucionales, yo recordé el caso famoso de un conflicto sobre leyes monetarias y tributarias entre las Cámaras inglesas, conflicto que se solucionó por una Comisión Mixta de miembros de ambas ramas del Parlamento británico.

Creo que debemos nombrar en este caso la Comisión Mixta; o, por lo menos, si algunos señores Senadores tienen dudas sobre su procedencia, enviar la indicación en consulta, por un breve plazo de días, a la Comisión Permanente de Legislación y Justicia del Senado.

El señor BARAHONA (Presidente). — Permítaseme hacer algunos recuerdos sobre un caso que tal vez tenga atinencia con el presente.

En 1914, bajo la vigencia, naturalmente de la Constitución de 1833 el Congreso discutió y aprobó un proyecto sobre construcción de un ferrocarril.

Se produjo entonces entre ambas Cámaras una discrepancia de opiniones análogas a la que ha motivado el proyecto sobre subrogación de jueces, y para salvarla, después de terminada la tramitación del proyecto, se designó una comisión Mixta para que estudiara e informara sobre el particular.

Esta Comisión para salvar la dificultad, optó por dividir el proyecto en dos partes, una de las cuales estaba formada por las disposiciones acerca de las cuales había acuerdo entre ambas ramas del Poder Legislativo, y otra, por aquellas en que había desacuerdo.

Es muy posible que este caso se haya tenido en vista al dar al artículo 51.º de la Constitución actual la redacción que se le dió.

El señor SALAS ROMO. — Respeto mucho la opinión del honorable señor Silva Cortés, que por haber formado parte de la Comisión Constituyente está impuesto, naturalmente, del espíritu que predominó allí respecto de todas y cada una de las disposiciones constitucionales.

No obstante me parece que las prácticas legislativas en esta materia contrarían abiertamente las aseveraciones que el honorable Senador ha tenido a bien hacer.

Respecto a la Ley de Emergencia, no se produjo acuerdo entre ambas ramas del Congreso acerca de algunas de sus disposiciones, y como no podía haber ley en esa parte ya que las dos Cámaras habían estado en desacuerdo sobre

esos puntos, las disposiciones que lo habían motivado se omitieron en el oficio en que se comunicó el resto de la ley al Presidente de la República.

Entiendo que el desacuerdo versaba sobre la forma en que debía jubilarse el personal docente de instrucción pública.

La Cámara de Diputados pensó en forma distinta que el H. Senado sobre ciertas disposiciones relacionadas con esta materia, de modo que respecto de ellas no hubo ni podía haber ley.

Si en ese caso hubiera procedido aplicar el artículo 51 de la Constitución, lógico habría sido que, encontrándose ese proyecto en su quinto trámite constitucional, se hubiera propuesto designar una Comisión Mixta para que estudiara la manera de salvar las dificultades producidas.

Pero la verdad es que no se procedió así, sino que se comunicó al Presidente de la República la parte del proyecto en que ambas Cámaras estaban de acuerdo.

Por lo demás, el honorable señor Silva Cortés acaba de recordar que cuando se estudió este punto en la Comisión Constituyente, no hubo acuerdo allí para aumentar el número de trámites relativos a la aprobación de las leyes, de manera que en el presente caso no podríamos proceder en la forma que indica el señor Presidente sin crear en realidad un sexto y tal vez un séptimo trámite constitucional, contrariando así el tenor literal, el espíritu y aún la historia de la Constitución.

Hace un instante alguien observaba sotto voce cerca de mí que en este caso correspondería aplicar el artículo 51 de la Constitución, ya que él se refiere al caso en que no se produjere acuerdo sobre una o varias disposiciones de un proyecto de ley.

Por el contrario, yo estimo, como decía hace un momento que esta disposición constitucional sólo puede aplicarse cuando el proyecto respectivo está en su tercero o cuarto trámite constitucional pero en el presente caso no cabe aplicarla.

Por estas razones no aceptaré por mi parte idea de designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para que estudie este asunto.

El señor SILVA CORTES.—Me permito formular indicación para que se envíe en estudio este asunto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por un plazo breve, que podría ser hasta el Lunes próximo.

El señor BARAHONA (Presidente). — A fin de que pueda procederse en la forma que indica el honorable Senador por Talca, doy carácter de indicación a la insinuación que había formulado sobre este asunto.

El señor SILVA CORTES. — Para mayor

claridad, conviene dejar perfectamente establecido que el punto que se trata de estudiar es el relativo a la procedencia o improcedencia de la idea de designar la Comisión Mixta que ha propuesto el señor Presidente.

2. — TALLERES DE ZAPATERIA DE LA PENITENCIARIA DE SANTIAGO. — JORNALES DE LOS REOS

El señor CONCHA (don Aquiles). — Deseo poner de manifiesto ante el Honorable Senado, señor Presidente, por medio de los antecedentes y datos a que voy a dar lectura, la forma infuca en que con la complacencia del Gobierno se explota a los reos de la Penitenciaría de Santiago.

La Casa Aycaguer Duhalde y Cía. ha celebrado un contrato con el Fisco para establecer talleres de zapatería en el citado establecimiento

Desgraciadamente, esta firma paga a los reos que trabajan en esos talleres jornales casi absurdos inferiores en muchos casos a la quinta parte de los que ganan los obreros de las fábricas particulares.

Para que se vea hasta qué punto es esto irritante y odioso, voy a permitirme hacer una comparación entre los jornales que la expresada firma paga a los obreros de la Penitenciaría y los que las fábricas nacionales pagan a los obreros libres por la misma clase de trabajo.

Talleres de la Penitenciaría	Fábricas Nacionales
Maestros selección de suela . . . \$ 4.—	\$ 18.—
Cortadores de suela	2.90 10.—
Mozos	2.50 8.—
Entregadores de material	2.— 12.—
Aprendices costura	1.50 3.—
Ponedores de plantilla	3.— 5.—
Embetunadores.	2.— 5.—
Maquinistas	2.50 14.—
Carpinteros	2.— 9.—
	<hr/>
	\$ 22.40 \$ 84.—

Ahora los precios que la citada casa paga a los penados de ese mismo establecimiento según decreto número 2088, Sección P. del Ministerio de Justicia, de fecha 25 de Setiembre de 1926, y los que las diferentes fábricas de calzado pagan a sus obreros son los siguientes:

Talleres de la Penitenciaría	Fábricas Nacionales
Abrir hendidos . . . \$ 1.00 ciento	\$ 3.50 ciento
Clavar plantillas	1.30 " 3.00 "
Preparar.	2.00 " 7.00 "
Centrar.	1.90 " 9.00 "

Armar.	3.00 "	8.00 "
Asentar pestañas	1.00 "	3.00 "
Limpiar cortes.	0.70 "	2.00 "
Armar puntas.	4.00 "	10.00 "
Sacar clavos	2.50 "	8.00 "
Emplantillar	4.00 "	8.00 "
Recortar sobran- tes.	2.00 "	6.00 "
Asentar cercos	1.50 "	3.00 "
Rellenar.	4.00 "	6.00 "
Pegar tapas.	1.30 "	3.00 "
Recortar tapas.	1.30 "	6.00 "
Levantar hendi- dos.	0.50 "	2.00 "
Puntear.	3.00 "	8.00 "
Cerrar hendidos	0.75 "	3.00 "
Clavar pestañas.	0.40 "	2.00 "
Picar puntos.	1.70 "	6.00 "
Asentar plantas.	1.35 "	6.00 "
Lijar enfranjes.	0.40 "	1.50 "
Marcar y asen- tar.	1.50 "	2.00 "
Recortar pestañas	0.40 "	2.00 "
Sacar puntera	3.00 "	10.00 "
Clavetear tacos.	2.00 "	9.00 "
Clavetear tapillas	1.20 "	2.00 "
Labrar tacos.	0.30 "	6.00 "
Recortar boca-ta- cos.	0.70 "	2.00 "
Lijar boca-tacos	0.40 "	2.00 "
Lijar tacos.	0.70 "	10.00 "
Desvirar y revisar	0.70 "	4.00 "
Poner tinta.	0.30 "	3.00 "
Correr fierro.	3.00 "	7.00 "
Lijar planta.	0.70 "	
Pullir planta.	0.70 "	
Entintar planta.	0.90 "	24.00 "
Deformar tacos.	2.60 "	
Limpiar planta	1.50 "	
Limpiar puntera	0.20 "	
Limpiar cortes.	0.50 "	6.00 "
Casar de horma.	0.55 "	
Revisar.	0.55 "	
Embetunar.	1.70 "	
Sacar cordeles.	0.20 "	
Poner plantilla.	0.60 "	25.00 "
Poner cordones.	0.30 "	
Preparar.	1.20 "	
	<hr/>	
Totales.	\$ 66.50 ciento	\$ 228.00 ciento

Paso en seguida a dar lectura al convenio a que se ha llegado entre el Gobierno y la Casa Aycaguer, Duhalde y Cía., documento que permite apreciar la infuca explotación de que son víctimas los infelices reos de la Penitenciaría. Dice así:

Convenio Aycaguer, Duhalde y Cía.

Santiago, de Chile, a veintitres de Noviembre de mil novecientos veintiséis, ante Pedro N Cruz, abogado, notario público y de Hacienda y testigos que se expresarán, comparecieron: el señor Director del Tesoro don Osvaldo Rengifo R., en representación del Fisco, chileno, casado, domiciliado para los efectos legales en el Palacio de la Moneda y don Félix Haritcalde, comerciante, francés, casado, domiciliado en esta ciudad, Veintiuno de Mayo quinientos cincuenta y seis, socio con el uso de la firma y en representación de la Sociedad "Aycaguer, Duhalde y Compañía", según se comprobará; mayores de edad, a quienes conozco y expusieron, que reducen a escritura pública el convenio que consta del siguiente Decreto Supremo: "República de Chile.— Ministerio de Justicia.— Número dos mil quinientos cuarenta y siete.— Sección P.— Santiago, doce de Noviembre de mil novecientos veintiséis.— Hoy se decretó lo que sigue: Vistos estos antecedentes; con lo informado por la Dirección de Talleres Fiscales de Prisiones.— Decreto:— Primero.— El cincuenta por ciento del calzado que se necesite para el Cuerpo de Gendarmería de Prisiones se encomendará al Taller de zapatería de que son concesionarios en la Penitenciaría de Santiago, los señores Aycaguer, Duhalde y Compañía, mientras dure su concesión, al precio más bajo que se acepte en propuestas públicas por dichas especies a otros proponentes. Al pedirse las propuestas públicas se tomará en cuenta esta disposición y se expresará que la licitación queda sujeta a lo que en el presente decreto se dispone.— Segundo.— Los señores Aycaguer, Duhalde y Compañía abonarán al Fisco la suma de cuarenta centavos por cada par de zapatos cuya confección les encomiende el Gobierno, cantidad que les será descontada al dictarse el correspondiente decreto de pago.— Tercero.— Los señores Aycaguer, Duhalde y Compañía se obligan a adquirir en el taller fiscal de cartonaje que se instale en la Penitenciaría todas las cajas que se necesiten para el calzado que confeccionen en el taller de zapatería de que son concesionarios, que funciona en este establecimiento y, además, un minimum de ochenta mil pesos anuales en cajas para el calzado que fabriquen en los talleres que poseen fuera de la penitenciaría, al precio unitario corriente en plaza. Cuarto.— En caso de que el taller fiscal de cartonaje no proporcione oportunamente el número de cajas que soliciten los señores Aycaguer, Duhalde y Compañía, éstos quedan obligados solamente a adquirir la cantidad que se les entregue en la fecha indi-

cada por ellos, que será fijada con dos meses de anticipación por lo menos.— Quinto.— Los señores Aycaguer, Duhalde y Compañía se obligan, además, a ceder al Fisco durante el tiempo que dure su concesión en la Penitenciaría, para el funcionamiento del taller fiscal de cartonaje, el galpón que poseen en este establecimiento signado con la letra P. y que está situado entre el local que ocupa la sección Betún de los mismos y el taller de don Martín Coudeu Camalez.— Sexto.— Autorízase al Director del Tesoro para que, en representación del Fisco, suscriba la escritura pública a que debe reducirse este decreto.— Tómese razón, regístrese y comuníquese.— Figueroa.— A. Huidobro V.— Santiago, veinte de Noviembre de mil novecientos veintiséis.— Número cuatro mil setecientos veintisiete.— Pase al Notario de Hacienda a fin de que se sirva extender la escritura pública correspondiente.— Anótese.— Am. Barría M.—" Conforme.— La Sociedad Aycaguer, Duhalde y Compañía fué formada por escritura otorgada ante el notario don Luis Cousiño con fecha cuatro de Abril de mil novecientos veintitres, la cual contiene, entre otras, la cláusula siguiente: .— Segundo.— Los socios colectivos encargados de la administración y que pueden usar la firma social son los señores Juan Aycaguer, Pedro Duhalde, Juan Halty, Alfonso Lastrado, Pedro Halty y Félix Haritcalde."—Se dió copia, pegándose al margen de la presente escritura cinco pesos de impuesto.—En comprobante firman Fueron testigos don Víctor Brignardello y don Raimundo Rodríguez P.— Doy fe.— O. Rengifo R.— F. Haritcalde.— V. Brignardello.— R. Rodríguez P.— Ante mí, Pedro N. Cruz, notario".

Tengo, además, a la mano, copias de las escrituras públicas a que han sido reducidos dos decretos supremos que otorgan concesiones a la firma a que he aludido, y que no deseo leer por no molestar la atención de los señores Senadores; pero pido que se inserten en el Boletín de Sesiones como parte de mi discurso.

Ahora bien, yo pregunto: ¿cómo es posible que se admita a licitación pública y aún que se le acepten propuestas para la provisión de calzado para reparticiones públicas, a una firma que está explotando ignominiosamente a los reos de la Penitenciaría, pagándoles una insignificancia por su trabajo? ¿Cómo es posible que mediante el privilegio concedido a esta firma, esté ella haciendo competencia ruinosa a las demás fábricas de calzado? Creo que esto es absolutamente inadmisibile.

Esta explotación de los penados es intolerable, señor Presidente, y yo espero que el señor

Ministro ha de querer derogar estas injustas concesiones, o si ellas han de mantenerse, que se obligue al concesionario a pagar a los reos de la Penitenciaría los jornales y precios que paga la industria libre.

En el calzado que hacen los reos de la Penitenciaría no es de primera calidad, ¿cómo podría el Gobierno, preferirlo sobre los que ofrecen los propietarios de las numerosas fábricas que hay en Santiago? Es forzoso, entonces, convenir en que el calzado que se hace en la Penitenciaría de Santiago es tan bueno como el que se fabrica afuera, ya que el Gobierno lo acepta en propuestas públicas en igualdad de condiciones.

Lo único claro que hay en esto, es la explotación atroz de que se hace víctimas a más de ciento cincuenta reos de la Penitenciaría, que reciben por su trabajo jornales inferiores a los que paga la industria libre. Y los únicos que salen beneficiados con ésto, son los señores Aycaguer, Duhalde y Cía.

Voy a terminar mis observaciones relativas a este punto, pidiendo formalmente al señor Ministro del Interior, por intermedio del oficio que desde luego ruego a la Mesa se sirva enviarle, tenga a bien imponerse de estos antecedentes y derogar estas irritantes concesiones hechas por el señor Ministro anterior, y una de ellas, el último día en que el Ministro anterior al actual estuvo en su puesto.

Un buen psicólogo podría apreciar las condiciones personales de un Ministro de Estado con sólo imponerse de los decretos que firma el último día que actúa como tal.

El señor SALAS ROMO.—¿Su Señoría se refiere al señor Ministro del Interior del Gabinete anterior?

El señor CONCHA (don Aquiles).—No, señor Senador; al señor Ministro de Justicia. Por error he hecho referencia al del Interior.

—Las escrituras públicas a que se refirió el señor Senador, dicen así:

“Prórroga de concesión Aycaguer Duhalde y Cía.

En Santiago de Chile, a once de Octubre de mil novecientos veintiséis, ante Pedro N. Cruz, abogado, notario público y de Hacienda y testigos que se expresan, comparecieron: el señor Director del Tesoro don Osvaldo Rengifo R., en representación del Fisco, chileno, casado, domiciliado para los efectos legales en el Palacio de la Moneda, y don Enrique Bourie, empleado, francés, casado, domiciliado en esta ciudad, Veintinueve de Mayo quinientos cincuenta y seis, en representación de Aycaguer, Duhalde y Compañía, según se acreditará; mayores de edad, a quienes

conozco y expusieron, que venían en reducir a escritura pública la prórroga de concesión que consta del siguiente Decreto Supremo y Certificado: “República de Chile, Ministerio de Justicia, Sección P. Número dos mil ochenta y ocho, Santiago, veinticinco de Setiembre de mil novecientos veintiséis. Hoy se decretó lo que sigue: Vistos estos antecedentes; con lo informado por la Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones y de acuerdo con el Reglamento de Talleres Particulares de Prisiones aprobado por decreto número dos mil ciento veintisiete, de treinta de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Decreto: Remuévase por el término de cinco años, a contar desde el primero de Julio de mil novecientos veintisiete el permiso concedido a los señores Aycaguer, Duhalde y Compañía por decreto número doscientos dieciocho, de trece de Febrero de mil novecientos veintidos, para explotar el taller de zapatería que actualmente tienen establecido en la Penitenciaría de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes: Primero. Los concesionarios se comprometen a ocupar constantemente, como obreros de taller, ciento cincuenta penados a lo menos, no pudiendo ocupar obreros libres sino en calidad de Jefes y mientras los penados no hayan alcanzado la competencia necesaria. Segundo. Los jornales que pagarán los concesionarios serán como mínimo los siguientes: Por obras. Abrir hendidos, un peso el ciento. Clavar plantillas, un peso treinta el ciento. Preparar, dos pesos el ciento. Centrar, un peso noventa centavos el ciento. Armar, tres pesos el ciento, Asentar pestañas un peso el ciento. Limpiar cortes, setenta centavos el ciento. Armar puntas, cuatro pesos el ciento. Sacar clavos, dos pesos cincuenta centavos el ciento. Emplantillar, cuatro pesos el ciento. Recortar sobrante, dos pesos el ciento. Asentar cercos, un peso cincuenta centavos el ciento. Rellenar, cuatro pesos el ciento. Pegar tapas, un peso treinta centavos el ciento. Recortar tapas, un peso treinta centavos el ciento. Levantar hendidos, cincuenta centavos el ciento. Puntear, tres pesos el ciento. Cerrar hendidos, setenta y cinco centavos el ciento. Clavetear pestañas, cuarenta centavos el ciento. Picar puntos, un peso setenta centavos el ciento. Asentar plantas, un peso treinta y cinco centavos el ciento. Lijar enfranjes, cuarenta centavos el ciento. Marcar y asentar, un peso cincuenta y cinco centavos el ciento. Recortar pestañas cuarenta centavos el ciento. Sacar punteras, tres pesos el ciento. Clavar tacos, dos pesos el ciento. Clavetear tapillas, un peso veinte centavos el ciento. Labrar tacos, ochenta centavos el ciento. Recortar boca-tacos, setenta centavos el ciento. Lijar boca-tacos, cuarenta centavos el ciento. Lijar tacos, setenta cen-

tavos el ciento. Desvirar y revisar, setenta centavos el ciento. Poner tinta, treinta centavos el ciento. Correr fierro, tres pesos el ciento. Lijar plantas, setenta centavos el ciento. Pulir plantas, setenta centavos el ciento. Entintar plantas, noventa centavos el ciento. Deformar tacos, dos pesos sesenta centavos el ciento. Rematar plantas dos pesos sesenta centavos el ciento. Limpiar plantas, un peso cincuenta el ciento. Limpiar punteras, veinte centavos el ciento. Limpiar cortes, cincuenta centavos el ciento. Sacar hormas, cincuenta y cinco centavos el ciento. Revisar, cincuenta y cinco centavos el ciento. Embetunar, un peso setenta centavos el ciento. Sacar cordones, veinte centavos el ciento. Poner plantillas, sesenta centavos el ciento. Poner cordones, treinta centavos el ciento. Preparar, un peso veinte centavos el ciento. Por día: Maestro selección suela, cuatro pesos. Cortadores de suela, dos pesos noventa centavos. Mozas, dos pesos cincuenta centavos. Entregadores de material, dos pesos. Aprendices costura, un peso cincuenta centavos. Ponedores de plantillas, tres pesos. Embetunadores, dos pesos. Maquinistas, dos pesos cincuenta centavos. Carpinteros, dos pesos. Ayudantes máquinas, dos pesos. Mozos, dos pesos. Tercero. Los concesionarios pagarán al Fisco treinta centavos diarios por cada reo que ocupen. Cuarto. Los concesionarios deberán constituir una garantía a favor del Fisco por cuarenta mil pesos, bancaria o hipotecaria, que corresponde aproximadamente a los salarios que abonarán por un trimestre y a la contribución fiscal por ocupación de penados. Quinto. El concesionario declara que se somete en todas sus partes a lo dispuesto en el Reglamento de Talleres Particulares en vigencia, aprobado por decreto Supremo número dos mil ciento veintisiete de treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, el que se considerará incorporado al decreto de concesión y que acepta toda modificación que se dictare en lo sucesivo, como así mismo las concernientes a la administración del establecimiento, tratamiento y conducta de los penados. Sexto. Los concesionarios quedan obligados a vender al Fisco, al término del plazo de cinco años fijado a la presente concesión, sus talleres, incluyendo galpones, maquinarias, por el valor que le asigne una comisión de peritos, nombrada de común acuerdo entre el Ministerio de Justicia y los interesados, reservándose el Fisco el derecho de adquirirlos o no. En el caso de adquisición por parte del Fisco, deberá dar el aviso respectivo a los concesionarios con seis meses de anticipación. Séptimo. Toda dificultad que se suscite acerca de las estipulaciones de este decreto será resuelta administrativamente por el Ministerio de Justicia, sin ulterior recurso, declarando los concesionarios

en la escritura respectiva que renuncian expresamente a acudir a la justicia por cualquier acción o reclamo que tuviere relación con esta materia. Octavo. La Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones tendrá intervención directa en el funcionamiento del taller. Noveno. El Fisco no permitirá la instalación ni funcionamiento de otro taller de zapatería dentro de la Penitenciaría de Santiago durante el tiempo que dure esta concesión. Décimo. El presente decreto se reducirá a escritura pública, que firmarán el Director del Tesoro, en representación del Fisco y los concesionarios, y una copia autorizada de dicha escritura será remitida por éstos a la Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones. Tómese razón, regístrese y comuníquese.—Figueroa. —A. Huldobro".—"Santiago, once de Octubre de mil novecientos veintiséis.—Número cuatro mil doscientos cuarenta y tres. Pase al Notario de Hacienda a fin de que se sirva extender la escritura pública correspondiente, con inserción del certificado de la Casa de Moneda número trescientos noventa y siete de ocho del presente, que se acompaña. —Anótese. — O. Rengifo R."—"Casa de Moneda, República de Chile.— Certificado número trescientos noventa y siete.—Santiago, ocho de Octubre de mil novecientos veintiséis.—Quedan depositados en esta Oficina por cuenta de Aycaguer, Duhalde y Compañía, a la orden del Ministerio de Justicia y en garantía de Decreto del Ministerio de Justicia número dos mil ochenta y ocho de veinticinco Setiembre de mil novecientos veintiséis; de concesión explotación taller zapatería en la Penitenciaría de Santiago, los siguientes títulos de crédito: Ocho por ciento con medio por ciento bonos Caja de Crédito Hipotecario, cuarenta y cinco mil pesos. En todo, cuarenta y cinco mil pesos nominales.—Tesorero, Jorge Tupper.—Oficial Mayor, Sergio Ossa.— El señor Bourie, por la firma que representa, declara: que renuncian expresamente a acudir a la justicia por cualquiera acción o reclamo que tuviere relación con esta materia. La personería del señor Bourie consta del poder que le confirió la firma Aycaguer, Duhalde y Compañía, por escritura de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos veintitrés, ante el Notario don Luis Cousiño, el cual contiene, entre otras, las siguientes facultades: "presentar propuestas al Gobierno, firmando al efecto los instrumentos del caso, cobrar y percibir." Se dió copia, pagándose al margen de la presente escritura cinco pesos de impuesto. En comprobante firman. Fueron testigos don Víctor Brignardello y don Raimundo Rodríguez P.— Doy fé— O. Rengifo R.— E. Bourie.— V. Brignardello.— R. Rodríguez P.— Ante mí, Pedro N. Cruz, Notario.

Concesión Aycaguer, Duhalde y Cia.

En Santiago de Chile, a veinte de Noviembre de mil novecientos veintiséis, ante Pedro N. Cruz, abogado, Notario Público y de Hacienda, y testigos que se expresan, comparecieron: el señor Director del Tesoro, don Osvaldo Rengifo R., en representación del Fisco, chileno, casado, domiciliado para los efectos legales en el Palacio de la Moneda, y don Enrique Bourie, empleado, francés, casado, domiciliado en esta ciudad, Veintiuno de Mayo quinientos cincuenta y seis, en representación de Aycaguer, Duhalde y Compañía, según se acreditará, mayores de edad, a quienes conozco y expusieron, que venían en reducir a escritura pública el contrato de concesión que consta del siguiente Decreto Supremo:— "República de Chile.—Ministerio del Interior.— Tercera Sección. —Santiago, dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintiséis. — Su Excelencia decretó lo que sigue:—Número cuatro mil ciento diecinueve.—Visto el oficio número mil cuatrocientos setenta y cinco del Ministerio de Justicia, DECRETO:— El cincuenta por ciento del calzado que se necesite para el uso de las policías fiscales se encomendará a los señores Aycaguer, Duhalde y Compañía al precio más bajo que se acepte en propuestas públicas por dicho artículo a otros contratistas. El calzado se fabricará precisamente en los talleres instalados por dichos señores en la Penitenciaría de Santiago. El plazo caducará con la concesión de los talleres. Autorízase al Director del Tesoro para que firme en representación del Fisco, la escritura pública a que se reducirá el presente decreto.— Tómese razón y comuníquese.— Figueroa.— Maximiliano Ibáñez."— Santiago, veinte de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—Pase al Notario de Hacienda a fin de que se sirva extender la escritura pública correspondiente.—Anótese.— Am. Barría M.—Conforme.—La personería del señor Bourie consta del poder que le confirió la firma Aycaguer, Duhalde y Compañía, por escritura de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos veintitrés, ante el Notario don Luis Cousiño, el cual contiene, entre otras, las siguientes facultades: "Presentar propuestas al Gobierno, firmando al efecto los instrumentos del caso, cobrar y percibir".— Se dió copia, pagándose al margen de la presente escritura dos pesos de impuesto.— En comprobante firman. Fueron testigos don Víctor Brignardello y don Raimundo Rodríguez P.— Doy fe.— O. Rengifo R.—E. Bourie.— V. Brignardello.— R. Rodríguez P.— Ante mí, Pedro N. Cruz, Notario.

3.—PAGO DE SUELDOS A PERSONAL DEL SERVICIO SANITARIO

El señor CONCHA (don Aquiles). — Deseo,

también, hacer presente al señor Ministro de Higiene, la triste situación porque atraviesan los

Desde hace un mes se les está prometien-

Desde hace un mes se les está prometiendo que se les pagarán sus sueldos de Octubre y Noviembre, sin que hasta ahora obtengan resultado práctico ninguno.

Por otra parte, no se les dió a éstos modestos funcionarios ninguna facilidad para que se trasladaran de Santiago a los puntos, muy alejados a veces, a donde se les destinó. Todo esto hace que estos empleados se encuentren hoy en situación muy difícil, lo que me mueve a rogar al señor Ministro se sirva ocuparse de preferencia de este asunto.

A las oficinas sanitarias de provincia ni siquiera han llegado las transcripciones de los nombramientos de sus empleados, de manera que no saben siquiera si han sido nombrados.

Muchas Municipalidades de provincia se resisten a entregar la cuota de su presupuesto que deben destinar a los servicios sanitarios en conformidad a la ley.

Ojalá el señor Ministro quiera tomar nota de estos hechos y tratar de remediarlos.

Es sensible constatar que se está adoptando como regla general esto de tomar empleados a quienes después no se les paga sueldos de ninguna especie, y la verdad es que esto es impropio de una administración seria.

4.—PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL DEL CORREO DE SANTIAGO

El señor CONCHA (don Aquiles). — Deseo también llamar la atención del señor Ministro del Interior hacia la forma irregular en que se paga sus sueldos a los empleados del Correo de Santiago, y especialmente al personal femenino de esa repartición.

Es conveniente que los señores Intervenores de esa oficina procedan con más equanimidad para con el personal, y sin hacer preferencias ni incurrir en retardos, siempre molestos, en el cumplimiento de sus deberes.

5.—CONSTRUCCION DEL FERROCARRIL A LONQUIMAY

El señor CONCHA (don Aquiles). — Finalmente, me permito hacer presente al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la necesidad que hay de proceder pronto a la construcción del ferrocarril de Lonquimay, sobre todo en estos momentos de desocupación obrera.

Existe allí, señor Presidente, una zona inmensamente rica en esquistos bituminosos, cuya explotación produciría materias primas que hoy importamos del extranjero.

En cuanto al gasto que demandaría la construcción de esta vía férrea, no puede constituir un obstáculo, pues hay grandes empresas norteamericanas que se interesan por construirlo a fin de poder explotar estos esquistos bituminosos, lo que permitirá dar trabajo a muchos miles de obreros.

El señor BARALLONA (Presidente). — Se enviarán a los Ministerios respectivos los oficios que ha solicitado el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

6.—EXPANSION COMERCIAL

El señor VELASCO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Por la prensa de hoy me he impuesto de las observaciones que el honorable Senador por Valparaíso, señor Lyon, formuló en la sesión de ayer respecto a la conveniencia que habría en designar una comisión que estudiara la forma de desarrollar el intercambio comercial entre nuestro país y el Ecuador y Colombia.

El Ministerio de mi cargo ya había hecho algo en este sentido. Por de pronto ha elaborado un proyecto de tratado comercial, que pongo a disposición de los señores Senadores, advirtiéndoles que tiene carácter reservado.

El Gobierno de Colombia liberó de derechos de aduana por el plazo de tres meses a algunos artículos alimenticios, como la leche condensada, los frijoles, las lentejas, los garbanzos, el miz, la cebada y la avena. Por mi parte, me puse al habla con el señor Ministro de Colombia, a fin de tratar de facilitar la importación de estos productos chilenos a ese país. Desgraciadamente, hay una dificultad para trasladarlos al centro de Colombia, y es la de que, debido a su calado, los vapores de nuestra marina mercante no pueden remontar los ríos colombianos. Por lo demás, la importación de estos productos a ese país está hoy casi totalmente en manos del comercio americano.

Por intermedio del mismo señor Ministro traté de instar al Gobierno de esa nación a que adquiriera en Chile, a modo de ensayo, algunas cantidades de estos artículos a fin de estudiar la posibilidad de hacer su comercio en mayor escala, pero me manifestó que el Gobierno colombiano no hace negocios de esta especie, si bien me agregó que tal vez los ferrocarriles de ese país estarían en situación de realizar alguna iniciativa en este sentido.

En todo caso, el Jefe de la Sección Comercio del Ministerio de mi cargo, sigue adelante en estas gestiones, tratando de obtener algunas facilidades en este sentido.

He querido dar estas explicaciones a fin de

que el honorable Senador por Valparaíso y el Senado, se impongan de que el Ministerio de mi cargo se ha estado preocupando de este interesante problema.

A principios del año en curso se trató de importar a Panamá pasto aprensado chileno. Por desgracia estos mercados están cerrados para este producto nuestro debido a que lo consideran infestado de fiebre aftosa, y hasta la fecha ha sido absolutamente imposible conseguir que se derogue la prohibición de importación que pesa sobre él. Sin embargo, las gestiones se siguen adelante.

En Ecuador, por ejemplo, no ha podido abrirse mercado para este producto porque allí se produce una clase de alfalfa, cuyo precio es superior sólo en un peso cincuenta centavos moneda chilena, a la de nuestro país, circunstancia que coloca a este artículo nacional en la imposibilidad de ser enviado a aquel país, aun cuando se le liberara de los derechos aduaneros actuales.

Por de pronto, señor Presidente, los esfuerzos del Gobierno están encaminados a completar el plan que se ha trazado respecto al intercambio comercial con los países americanos, especialmente Ecuador y Colombia, en cuyos mercados encontrarían nuestros artículos mayor aceptación.

Pongo, pues, a disposición de los señores Senadores, el proyecto de tratado comercial con el Ecuador, mientras se elabora otro proyecto de tratado con Colombia.

El señor LYON.— Agradezco, señor Presidente, la contestación que el señor Ministro de Industria y Vías de Comunicación se ha servido dar a las observaciones que formulé en la sesión de ayer y celebro que el Gobierno haya tomado iniciativas en asunto tan importante como es la expansión comercial de nuestro país, sobre todo en los momentos presentes en que vemos cernirse para la producción nacional el gran peligro que importa el desaparecimiento quizás definitivo de los únicos mercados que hasta ahora han tenido nuestros artículos manufacturados y agrícolas.

Sin embargo, aunque el señor Ministro tiene elaborado uno y en estudio otro proyecto de tratado comercial, desearía que Su Señoría no se desentendiera de la idea de enviar la misión comercial que me permití proponer en la sesión de ayer porque, a mi juicio, el estudio de estos problemas se facilita enormemente trasladándose al terreno mismo.

Déca, además, el señor Ministro que los grandes vapores, como el "Teno" y el "Aconcagua" que actualmente hacen viajes a los Estados Unidos, no pueden entrar, por su gran cala-

do, al puerto de Buenaventura, dato que yo también conocía. Creo que podría estudiarse la posibilidad de efectuar este comercio con vapores más pequeños, ya sea de la Compañía Suramericana o de cualquiera otra, a fin de que pudieran llegar a la costa y aún, si los negocios fueran de cierta importancia, creo que valdría la pena subvencionar a esta Compañía, a trueque de que proporcionara los elementos de transporte adecuados.

Como lo manifestó el señor Ministro, en la actualidad los Estados Unidos son los abastecedores de aquellos países. De eso, precisamente, es de lo que se trata; de que está más lejos, naturalmente, que Chile y cuya misión comercial estudie las causas del abastecimiento de estos mercados por países como los Estados Unidos que están a mayor distancia que Chile y cuyo costo de producción es también superior, circunstancias que nos colocan en la posibilidad de conquistar aquellos mercados para la producción nacional.

Esta misión llevaría los puntos de vista del Gobierno de Chile y estando compuesta de personas entendidas y especializadas en estos negocios, podría hacer un trabajo más fructífero y efectivo que el que pueden desarrollar nuestros Ministros ante aquellos países y sus representantes entre nosotros, habida consideración a la demora que significa el cambio de correspondencia y la consulta a los respectivos Gobiernos.

Para terminar, señor Presidente, debo manifestar que aplaudo la iniciativa del Gobierno pero, a la vez, creo que no estaría de más estudiar la conveniencia de enviar la misión comercial a que me he referido.

El señor VELASCO (Ministro de Industria y Vías de Comunicación).— El Gobierno ha acogido con todo agrado la idea formulada por el honorable Senador que deja la palabra, y tiene el propósito de nombrar la comisión a que se refiere, a la brevedad posible.

Respecto a la imposibilidad de que los barcos de gran calado puedan entrar al puerto de Buenaventura, debo manifestar que se estudia la manera de que entreguen la carga a otros de menor calado y pueda establecerse así el intercambio comercial.

El señor LYON.—A mi juicio, sería muy interesante que el Gobierno estudiara, de preferencia, la idea de abastecer la zona occidental de Colombia, es decir, la parte que da al Pacífico, en la cual hay ciudades muy pobladas que tienen una capacidad de consumo bastante considerable y donde podría colocarse fácilmente

te gran parte de nuestra producción, sin necesidad de internarse hasta Barranquilla.

El señor ZAÑARTU.—Había pensado, señor Presidente, referirme a este mismo asunto y tenía la intención de traer para la sesión próxima algunas cifras, porque creo que es más práctico discutir estos negocios sobre la base de guarismos; pero las palabras del señor Ministro demuestran que el Gobierno está vivamente preocupado de este problema, y a pesar de que Su Señoría se ha hecho cargo del puesto sólo hace muy pocos días, ya nos ha traído datos muy interesantes al respecto de manera que sólo debo decir unas pocas palabras para manifestar que en todos los bancos de ésta y de la otra Cámara existe el más vigoroso anhelo de procurar el progreso y el desenvolvimiento de la producción nacional, que es la base del bienestar del mayor número de los habitantes. El señor Ministro puede estar cierto, pues, de contar con el apoyo, en este sentido, de todos los miembros del Congreso.

Es muy plausible esta iniciativa del Gobierno; pero, a la vez, creo que será difícil poder llevarla a la práctica porque es casi imposible desarrollar una política comercial en el extranjero sin disponer de marina mercante suficiente, si se considera que los países del mundo entero se defienden por todos los medios de protección y exigen a las compañías de navegación el transporte de sus productos, de manera que los nuestros difícilmente encontrarán albergue en los buques extranjeros para ser transportados a otros países.

Es realmente una lástima que principios tan elementales, considerados desde hace tantos años en los principales países de la tierra, no hayan logrado cristalizarse entre nosotros, a pesar de las voces que se han levantado en el Congreso en favor de la organización de una marina mercante nacional en nuestro país, el más indicado para tenerla, desde que disponemos de un artículo, como el salitre, que tiene fácil colocación en los mercados extranjeros y que asegura el flete.

Hace algún tiempo, un comerciante holandés manifestó que la solución de este problema en nuestro país sería el establecimiento de una gran flota mercante a la vela, cuyos barcos dispusieran de una pequeña maquinaria propulsora que les permitiera recalar en los puertos en caso de accidente o temporal, con lo que se obtendría el abaratamiento de los fletes.

A mi juicio, el Gobierno debería empezar por estudiar la facilidad de transporte en nuestro país, que está cruzado por caudalosos ríos,

los cuales deberían ser otras tantas vías de comunicación. Sin embargo, los tenemos perdidos, y los transportes cuestan una enormidad. Dejemos, por ahora, tranquilo al río Magdalena y preocupémonos un poco del Bío-Bío, el Cautín, el Valdivia, etc.

El señor HIDALGO.—¿Y la Comisión, a dónde iría?

El señor ZAÑARTU.—Que empiece por estudiar los ríos chilenos y después se traslade al Magdalena.

Voy a dar un solo dato. Un novillo de seiscientos kilos de peso se traslada desde el Sur por ferrocarril, a mil kilómetros de distancia, hasta Valparaíso, y aquí es embarcado para el Norte. Todos sabemos que las grandes capitales de Europa, y aún Buenos Aires, se surten con carnes congeladas. Pues bien, hay en el Sur un gran frigorífico que no ha podido surgir porque los vapores no tienen cámara frigorífica.

¿Cuánto economizaría el consumidor del Norte si se pudiera trasladar los animales en estas cámaras? El acarreo de un animal desde el Sur al Norte del país cuesta, más o menos, ciento cincuenta pesos, y una tonelada de carne no podrá costar arriba de cuarenta o cincuenta pesos; todavía, los animales llegan enfermos y machucados al lugar de su destino, y por este capítulo se pierde otro tanto como por el rubro a que me vengo refiriendo.

Así, los obreros del Norte consumen una carne el doble más cara, sin provecho para nadie y enriqueciendo, o por lo menos dejando bastante utilidad, a una cantidad de intermediarios; de modo que el problema me parece que debemos comenzar por apretarlo un poco, como se dice, dentro del país.

El Senado sabe que hay épocas en que las papas en Chiló se pudren, y, sin embargo, este mismo producto está a cincuenta pesos en el Norte. ¿Es esto aceptable? También mis honorables colegas han oído el denuncia que he hecho al señor Ministro, sin hacerme responsable de ello, de que las compañías de vapores que tocan en el Sur y en el Norte del país, explotan esta situación negándose a transportar esos productos oportunamente, hasta que los obtienen a hueco de los productores, y los llevan al Norte para venderlos a precios verdaderamente irritantes. Si esto es efectivo, hay que poner mano de fierro para impedir el abuso.

La falta de mercado para nuestros productos se debe a la dificultad para transportarlos aún dentro del país.

El fomento de la producción fabril e industrial, en general, haría desaparecer el pel-

gro de aguda crisis agrícola por falta de mercado para nuestros productos.

Este propósito que persiguió el Gobierno anterior al estallido revolucionario de Setiembre, puede ser fácilmente alcanzado por el Gobierno actual. Tuve entonces la desgracia, como el honorable señor Edwards actualmente, de encontrarme al frente de la cartera de Hacienda; pero con la diferencia de que entonces sólo alcancé a iniciar esta política de fomento de la producción, que no es programa para realizarlo en un día y que Su Señoría podrá llevar a feliz término.

Fomentar el desarrollo de las industrias fabriles en el país significará un gran beneficio para la agricultura, porque las grandes fábricas constituyen importantes centros de consumo de los productos agrícolas.

Chile produce gran cantidad de lana; pero como no elabora la materia prima, no obtiene las inmensas utilidades que esta industria podría dejar. El kilo de lana vale tres pesos de nuestra moneda. Esa unidad de peso enviada al exterior en buques de nacionalidad extranjera con fletes elevados, comisiones, gastos de intermediarios, impuestos en otros países, sueldos, jornales, etc., vuelve al país convertida en paño con un valor superior a cien pesos. En consecuencia, la pérdida neta que sufre el país entre el valor primitivo del kilo de lana bruta y el kilo de lana elaborada, es de cien pesos por kilogramo.

Si se establecieran hilanderías y toda clase de fábricas en el país, hasta la cuestión social, que es el problema más difícil, se simplificaría. Todos desean que las dificultades entre el capital y el trabajo se solucionen o se reduzcan al mínimo. El aumento de salarios vendrá con el aumento de las utilidades en las industrias. En Chile, por regla general, sólo trabaja el hombre; las mujeres y los niños en muy escaso número. El hombre gana al día, más o menos, ocho pesos; jornal insuficiente para mantener una familia de tres o cuatro personas.

Las industrias languidecen en nuestro país y no pueden pagar mayores jornales. ¿Qué hay que hacer entonces? Fomentar la producción para aumentar la riqueza nacional y llegar a la solución de los problemas sociales.

El señor VELASCO (Ministro de Vías y Obras Públicas).—El Gobierno está vivamente interesado en fomentar la producción nacional, con este propósito y correspondiendo a la generosa acogida que encontró en el Senado el proyecto sobre construcción de los ramales del Ferrocarril de Iquique a Pintados, el Ministro que

habla procurará que los carros especiales destinados a este Ferrocarril se construyan en Chile con materiales nacionales. Es necesario empezar por algo.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — ¡Muy bien!

El señor HIDALGO. — Por lo que ha expresado el honorable señor Zañartu, parece que Su Señoría considera que el problema social se soluciona con el simple establecimiento de hilanderías en el país y con la construcción en Chile de las vagones de ferrocarril.

La cuestión social es más ardua de lo que Su Señoría la imagina

Puedo afirmar que mientras más se intensifica la producción y mientras más se afianza el régimen capitalista, más agudo es el problema social, y subsistirá mientras este régimen oprobioso para el asalariado, permita que las multitudes vivan en la miseria, y aunque la industrialización sea tan perfecta como en Alemania y Estados Unidos, el problema social subsistirá mientras subsista el derecho de propiedad en la forma en que hoy día se entiende.

El señor ZAÑARTU. — No digo que andando los siglos no llegue a ser una realidad el ideal que Su Señoría preconiza. Cuando hayan conseguido Sus Señorías cambiar la mentalidad y el sentimiento de los hombres, sobre todo el sentimiento, entonces podrá ser una realidad la doctrina social sustentada por Sus Señorías. Cuando el hombre vea sin pena que la familia se deshace, entonces será una realidad. Pero, mientras haya en el hombre un adarme de egoísmo, y considere que su familia vale un poco más que la del vecino, el sistema preconizado por Sus Señorías, no será sino que una utopía. . .

El señor HIDALGO. — Si hay un régimen que destruya la familia, ese es el capitalista, que obliga a la madre a abandonar el hogar para llegar hasta la fábrica a ganarse el sustento.

El hogar, considerado como organismo social, constituye la base del bienestar del individuo; pero cuando la madre no está en la casa, no hay hogar, y es, precisamente, la industrialización lo que contribuye a alejarla de él.

El señor CARIOLA. — Y en el régimen comunista, qué ocurre, señor Senador. . .

El señor BARAHONA (Presidente). — El honorable señor Zañartu no desea ser interrumpido. Puede continuar, Su Señoría.

El señor ZAÑARTU. — Acepto con mucho gusto las interrupciones, señor Presidente. Pero en este caso deseo contestar las observaciones que acaba de formular el honorable señor Hidalgo.

La verdad es que en esta Cámara, cual más, cual menos, todos hemos estudiado las teorías co-

munistas, y por mi parte debo declarar que después de haber leído mucho y de haber oído bastante, he experimentado el desconuelo de no haber podido formarme un concepto claro acerca de lo que Sus Señorías llaman comunismo. La verdad es que cada apóstol del comunismo, lo entiende a su manera. Yo digo que mientras Sus Señorías no fijen sus conceptos y mientras no concuerden sus teorías, no tienen derecho a reclamar el gobierno del país, porque nos llevarían al caos. Cuando los comunistas estén de acuerdo siquiera en términos generales, acerca de sus doctrinas, podrá discutirse su derecho a intervenir en el gobierno del país; pero mientras eso no suceda, permítame, Sus Señorías, que no veo con buenos ojos que lleguen a gobernar gentes que no saben cuál es el puerto a que quieren llegar. . .

El señor HIDALGO. — Mientras Sus Señorías discuten, llegaremos al poder.

El señor ZAÑARTU. — No se trata sólo de que Sus Señorías lleguen o no al poder. La cuestión es que sepan ejercitarlo en debida forma.

El señor HIDALGO. — Si estuviéramos en el poder, no lo haríamos tal mal como los partidos burgueses.

El señor ZAÑARTU. — ¿Quién sabe, señor Senador? La Rusia ha demostrado al mundo entero que el Gobierno del Soviet no procede tan bien como Su Señoría dice. No es que la Rusia sea calumniada, son los propios periódicos del Soviet, los que dan cuenta del fracaso más estupendo de sus experimentaciones.

De modo que no es tan claro, aquello de que el Gobierno comunista pueda hacer feliz al mundo. La dolorosa experiencia de Rusia demuestra lo contrario.

El régimen comunista ha resultado inmejorable para producir el empobrecimiento general.

La mayoría de los pobladores de Rusia, lejos de ser felices, son profundamente desgraciados. En cambio, los que no participamos de las ideas comunistas, alentamos los más vigorosos y los más sinceros sentimientos en el sentido de procurar el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora, no con simples palabras, y promesas halagadoras, que nunca se cumplen; sino por los medios conocidos y que en otros países han dado espléndidos resultados de proporcionarles trabajo bien remunerado.

Por eso decía que el problema social está íntimamente ligado al problema económico. Si no procuramos intensificar la producción, si las industrias no prosperan, será inútil pedir aumento de salario.

El señor HIDALGO. — En Chile hay cincuenta mil trabajadores que están muriendo de hambre.

El señor ZANARHU. — ¿Cuántos hombres han muerto de hambre bajo el régimen comunista del Soviet, y cuántas vidas ha costado a la Rusia la implantación de ese régimen?

El señor CARIOLA. — Han sido asesinados dos millones setecientos mil personas bajo el régimen del Soviet.

El señor ZANARTU. — La historia, la experiencia y los hechos han demostrado que las ideas de Su Señoría no son sino una utopía que ha causado grandes daños a la humanidad, que significa, poco menos, que un retroceso a los tiempos de la barbarie. Entre tanto, como lo he dicho, los partidarios del régimen capitalista, continuamos bregando porque los obreros, las clases trabajadoras, mejoren sus condiciones de vida todo lo que sea posible. Por esta razón venimos defendiendo el establecimiento, dentro del país, del mayor número de fábricas; pues sólo intensificando la producción, vendrá el aumento de los salarios; cuando se obtenga la industrialización del país, las clases trabajadoras podrán disfrutar de un mayor bienestar.

Si miramos lo que acontece en la Gran República de Norte-América, Estados Unidos, veremos que al obrero, con las manos encallecidas, se le considera tanto como al intelectual, porque ambas son agentes de progreso; los dos gozan de la misma estimación y bienestar. En ese país, los obreros, después de haber trabajado durante ocho horas, a toda conciencia, salen a descansar, a gozar de la vida, hasta la próxima jornada, como los capitalistas, dispuestos a disfrutar de todos los placeres y bienestar. Posiblemente muchos de ellos viven mejor que los reyes antiguos, que ni siquiera tenían agua para lavarse.

Si el régimen capitalista, en el plazo de cien años ha conseguido que los obreros obtengan el bienestar que en otro tiempo no gozaron los reyes, ¿por qué Su Señoría, carga tanto la mano a este régimen?

El señor HIDALGO. — El régimen capitalista permite a una sola persona acumular riquezas fantásticas.

El señor ZANARTU. — Entonces no es el generoso sentimiento del bienestar común lo que inspira el odio al capitalismo; no es la justa aspiración de alcanzar condiciones de vida que permitan al individuo disfrutar legítimamente de las ventajas materiales, que proporciona una situación económica más o menos holgada, sino el bajo sentimiento de la envidia hacia el que tiene más.

¿Qué importa que otros alcancen un bienestar fantástico si la clase trabajadora también alcanza bienestar, si no existe la miseria de otro tiempo? Yo, que soy respetuoso de todas las teorías y que he estudiado sin prejuicios las teo-

rias comunistas, he llegado al convencimiento íntimo de que mientras no se cambie por completo la mentalidad actual, el alma, por decirlo así, de la humanidad, el establecimiento de semejante régimen sólo nos traerá dolores en vez de bienestar.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Estamos de acuerdo con el honorable Senador. Ninguno de nosotros desconoce que la primera necesidad de un organismo vivo es la nutrición y para abaratarla consideramos necesario fomentar la producción. Si tuviéramos en Chile el mejor Código de leyes sociales y careciéramos del cobre, del carbón y del salitre, estaríamos muriéndonos de hambre. Lo que necesitamos es industrializar el país, sin perjuicio de que aspiremos al advenimiento de otro régimen más idealista.

El señor ZANARTU. — Eso es cuestión de plazo.

El señor HIDALGO. — A propósito, recuerdo que cuando se discutió la idea de construir un ferrocarril de Santiago a Valparaíso, hubo en este propio recinto Senadores que sostuvieron que eso era imposible, prefiriendo seguir con el antiguo sistema de las carretas, y había también en ese entonces agoreros tan inteligentes y de tan larga visión como Su Señoría.

El señor ZANARTU. — Es que la gente se acostumbró al progreso de los medios de locomoción; cuando nos acostumbremos también con las teorías de Su Señoría, se habrán cumplido sus deseos... Mientras tanto, señor Presidente, veo que va a llegar el término de la hora y como deseo continuar mis observaciones, pido al señor Presidente me permita quedar inscrito para continuar en el uso de la palabra en la sesión de mañana.

El señor BARRAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para dejar inscrito al señor Zañartu para la sesión de mañana.

El señor HIDALGO. — Y a continuación del señor Zañartu, al que habla.

El señor BARRAHONA (Presidente). — Si no hay oposición, usará de la palabra mañana en primer lugar el señor Zañartu y a continuación el señor Hidalgo.

Acordado.

7.—EJERCICIO FINANCIERO DE 1927

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — Voy a repetir ahora la misma indicación que formulé ayer en la Cámara de Diputados y para fundarla creo que nada es más práctico que dar lectura a las consideraciones que aduje en la otra Cámara. Dicen así:

Señor Presidente:

La Honorable Cámara conoce las dificultades que han impedido hasta ahora el estudio por el Congreso del proyecto de presupuesto de 1927, y sabe también que esas dificultades no sólo son de procedimientos legales, sino que encierran un grave problema de fondo, cuya rápida y acertada solución es indispensable para asegurar el buen orden administrativo y financiero de la República y para consolidar su crédito.

Es necesario que el presupuesto para 1927 sea leal y sinceramente equilibrado: no basta que las cifras de las entradas y gastos previstos sean calculados con arreglo a las prescripciones legales vigentes; ellas deben reflejar además la verdad honrada de las cosas, las realidades financieras que habremos de afrontar en el curso del año próximo. Me atrevo a decir que esto último es lo esencial, lo que no podemos materialmente eludir.

Las Cámaras han manifestado más de una vez y en forma inequívoca que consideran este hondo problema con el mismo espíritu, de manera que puede decirse que a este respecto existe completo acuerdo entre los poderes del Estado, cualesquiera que sean las divergencias que se han producido en cuanto a la inteligencia que debe darse a las disposiciones constitucionales y legales en materia de presupuesto.

Respecto a este último punto, la Honorable Cámara conoce ya la opinión de Su Excelencia el Presidente de la República, opinión que es y debe ser la de sus Secretarios de Estado.

El acuerdo de fondo a que antes aludía, no menos que la gravedad y urgencia del problema financiero, parecen indicar el camino que debe seguirse en las actuales circunstancias.

Es preciso establecer ante todo la realidad del ejercicio financiero de 1927, estudiando en detalle cada una de las partidas de ingreso y el presupuesto de gastos. Realizada esta labor, habría que examinar con el mismo criterio las medidas ya propuestas o que se propongan para equilibrar dicho ejercicio en realidad de verdad.

En cuanto a la naturaleza de estas medidas, tampoco existe felizmente divergencia alguna de criterio entre los Poderes Públicos. El Gobierno y las Cámaras están animados del mismo espíritu. El presupuesto no debe equilibrarse, ni con arbitrios de fórmula, ni acudiendo al crédito. El ligero estudio que en los breves días que ocupó la Cartera de Hacienda he podido hacer de nuestra situación financiera, me ha llevado al convencimiento de que ésta no ha podido mejorarse, a pesar de la multiplicación de las cargas públicas, en buena parte porque durante una larga serie de años se ha preferido gravar los

presupuestos del porvenir, mediante la contratación de empréstitos internos o externos, evitando o postergando la adopción de las dos únicas medidas que pueden llevarnos en forma sana y definitiva a la normalidad financiera: la reducción de los gastos y el aumento de los recursos del Estado.

El Gobierno y las Cámaras han demostrado estar igualmente resueltos a abandonar para siempre esa política ruinosa que puede remediar a veces momentáneamente las dificultades financieras del presente, agravando las del futuro.

Es natural que, dadas las diversas tendencias e intereses sociales que se reflejan en el Parlamento, no pueda existir un completo acuerdo entre todos los representantes del pueblo, acerca de la naturaleza y cuantía de los sacrificios que a cada cual ha de imponer el arreglo de las finanzas públicas; pero el patriotismo nunca desmentido de los chilenos, nos permite esperar que sea relativamente fácil conseguir el equilibrio del presupuesto con un criterio de alta justicia, sin dañar la buena administración del Estado y sin exigir de los ciudadanos sacrificios desproporcionados.

Porque no hay que olvidar que el problema es ante todo de proporción y ecuanimidad. Así al menos lo comprende el Gobierno.

Como el equilibrio del presupuesto exige la cooperación patriótica de los Poderes Públicos, dentro de las formas constitucionales y legales que todos estamos igualmente resueltos a respetar, es útil, o mejor dicho, casi necesario adoptar algún temperamento que facilite y abra camino a esa cooperación.

Por eso me permito formular indicación para que la Cámara de Senadores acuerde designar una Comisión Especial que estudie, en sus líneas generales el ejercicio financiero de 1927 y los proyectos que el Gobierno ha propuesto o proponga para equilibrarlo.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para prorrogar la primera hora por el tiempo necesario que demande la discusión de la indicación formulada por el señor Ministro de Hacienda.

Acordado

El señor ECHENIQUE.—Esta es la cuarta vez, durante el año, señor Presidente, que se solicita el nombramiento de una comisión para que estudie el financiamiento de los presupuestos.

La primera Comisión que se designó, fué para estudiar, en la Cámara de Diputados, la Ley de Emergencia, cuyos resultados fueron negativos. En la Comisión Mixta, durante el estudio de los presupuestos, se presentaron

también muchas dificultades para la reducción de los gastos variables, y los gastos fijos no pudieran ser reducidos, porque, como ellos obedecían a leyes de efectos permanentes, se requería una ley especial para poder modificarlos.

En seguida, se formó la Comisión que estudió el Estatuto Administrativo que tenía el mismo propósito de reducir los gastos públicos para equilibrar los presupuestos.

En cuanto al Estatuto Administrativo, éste en vez de reducir, aumenta los gastos públicos.

Si se desea reducir los gastos de la Nación, es necesario dar a la Comisión que haga esta labor, autorización legal para poder modificar los sueldos fijados por leyes especiales, pues si se mantienen los Decretos-Leyes de aumentos de sueldos, será una ilusión pretender financiar los presupuestos.

El señor SILVA CORTES.—Creo que tenemos amplia facultad para reducir los gastos públicos, señor Senador.

El señor ECHENIQUE.—Las tres comisiones que se han designado con el fin de reducir los gastos públicos, no han podido llevar a la práctica sus propósitos. Por eso digo que sí a esta cuarta Comisión que ahora pide el señor Ministro de Hacienda, no se le dan amplias facultades para nivelar los presupuestos, procediendo con toda valentía, será inútil esperar de ella una obra eficaz, si ha de continuarse pagando los sueldos con los aumentos establecidos en los Decretos-Leyes.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—En realidad, señor Presidente, lo que se persigue con la designación de la Comisión que solicito, es aunar las opiniones del Congreso y del Ejecutivo, con el objeto de nivelar el ejercicio financiero del año 1927, y, por consiguiente, las medidas que esta Comisión proponga serán aquellas sobre las cuales se pronunciarán las Cámaras.

El señor ECHENIQUE.—Entonces, esa Comisión tendría que proponer modificaciones de las leyes.

El señor SILVA CORTES.—Naturalmente.

El señor ECHENIQUE.—Si es así, yo la acepto.

El señor SILVA CORTES.—La Comisión tiene que tener la facultad de estudiar las leyes permanentes y de proponer su modificación.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Es menester examinar el ejercicio financiero y ver en seguida cómo equilibrarlo. Tengo una lista de las medidas que se pueden adoptar con ese objeto. Evidentemente, el Minis-

tro que habla, no cree que los presupuestos se puedan nivelar sencillamente haciendo economías: es necesario también allegar nuevos recursos. En esta cuestión, como en todas, hay una derecha y una izquierda, pero el Gobierno no pertenece a ninguna de estas dos tendencias. Si solamente se tomaran en consideración los intereses de los funcionarios públicos, no podríamos nivelar los presupuestos, y tampoco se podría nivelarlos tomando únicamente en cuenta los intereses de los contribuyentes. Es necesario, por lo tanto, buscar de buena fe y con patriotismo la solución de este problema, que de otra manera no podrá encontrarse.

El señor ECHENIQUE.—Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que el problema se puede resolver en esa forma. Pero, la experiencia de los resultados obtenidos por tres Comisiones que han funcionado ya este año, me deja el convencimiento de que falta voluntad para abordar la dificultad tanto en el Gobierno,—me refiero al Gabinete anterior,—como en el Congreso, especialmente en la Cámara de Diputados, porque el Senado tuvo mayor energía en aprobar indicaciones que aumentarán las economías propuestas por el Gobierno, indicaciones que fueron rechazadas por la otra Cámara. Después del despacho de la Ley de Emergencia, el problema quedó sin solución en la Comisión Mixta que lo estudiaba, como va a quedar sin solución después que haya estudiado el proyecto de Estatuto. Repito: lo que falta es resolución de parte del Congreso y del Ejecutivo para afrontar la situación; para salvar la dificultad, se necesita valor.

El señor URZUA.—Por mi parte, señor Presidente, participo un poco de la falta de optimismo manifestada por el honorable Senador por Santiago con respecto al medio escogido por el señor Ministro de Hacienda para llegar a obtener el financiamiento de los presupuestos para 1927.

La idea de constituir una cuarta Comisión Mixta de Senadores y Diputados para volver a entrar al estudio de las economías que hay que hacer o de los recursos que hay que encontrar, después de que tres comisiones anteriores no han logrado prosperar en este sentido, me parece que revela un excelente propósito de parte del señor Ministro, pero tal vez, un poco desconocimiento del medio ambiente en que Su Señoría va a tener que actuar.

Los presupuestos del año 27 no están, digamos en conflicto con el Senado. Por una interpretación constitucional, que yo respeto, dada en la otra Cámara, esos presupuestos no han llegado a ser conocidos del Senado.

A mi juicio, dentro de las disposiciones constitucionales, ninguna de las dos ramas del Congreso puede privar a la otra del derecho y del deber que le impone la misma Carta Fundamental de pronunciarse anualmente sobre la ley de gastos públicos. Esto es lo que yo pienso respecto de la tramitación que ha debido darse a estos presupuestos, repitiendo que tengo la mayor deferencia y la más alta consideración por la opinión contraria que ha prevalecido en la otra Cámara.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).— Debo advertir al Honorable Senado que esta Comisión no sería inútil ni contraproducente, sino que constituye quizá el único medio que podemos arbitrar para encarrilarnos de nuevo en el estudio de este proyecto de presupuestos del cual hemos salido en virtud principalmente de la resolución adoptada por la Cámara de Diputados. Es menester recoger un medio que nos permita andar de nuevo, y si el señor Senador que acaba de dejar la palabra tiene otro medio para llegar a ese resultado sería el caso de proponerlo.

El señor URZUA.— Iba a decir que, a mi juicio, habría habido conveniencia en que este medio lo hubiera encontrado el señor Ministro, de acuerdo con la Cámara de Diputados. No veo yo la urgencia de que el Honorable Senado entre en este momento a participar de una combinación como la que el señor Ministro ha insinuado; y se me ocurre que ella, lejos de llevarlo a la solución que el señor Ministro desea, lo va alejar más aún.

De manera, pues, que si el señor Ministro hubiera encontrado el modo de salir del impasse que se ha producido en la otra Cámara es seguro que habríamos andado más rápidamente que constituyendo esta cuarta Comisión Mixta.

El proyecto de presupuestos de 1927 fué estudiado ya por una Comisión Mixta, en la comisión Mixta de Presupuestos, y por los representantes del Gobierno.

Si el Gobierno encuentra que hay necesidad de financiar esos presupuestos, me parece que el camino legítimo para hacerlo sería presentar los proyectos del caso y entenderse con la otra Cámara. Siguiendo la tramitación de dichos proyectos su curso constitucional, nos pronunciaríamos aquí sobre ellos en su oportunidad.

De otro modo, vamos a tener que en esta nueva Comisión Mixta, se van a insinuar únicamente esos proyectos.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).

— Pero si esos proyectos están presentados en su mayor parte.

El señor URZUA.— A lo sumo, se van informar los proyectos que han sido presentados, los cuales van a seguir después su larga tramitación constitucional. Entonces ¿qué hemos ganado con esto?

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).— Un plan hecho de acuerdo con los representantes de la Cámara de Diputados, que es lo que el Gobierno desea.

El señor URZUA.— ¿Y eso no ha podido convenirlo el señor Ministro con los representantes de la Cámara donde se ha producido la dificultad?

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).— Qué inconveniente habría para que el honorable Senado contribuyese a que saliéramos de esta situación?

El señor URZUA.— Inconveniente ninguno; pero como el honorable señor Echenique nos acaba de decir que ni con tres comisiones mixtas anteriores que se han ocupado de este asunto, hemos podido salir de la dificultad...

El señor CONCHA (don Aquiles).— Porque no se han ocupado sino de la supresión de empleos y no de la creación de nuevos impuestos, como el referente a la exportación de minerales de fierro los cuales pagan solamente 60 centavos por tonelada, pudiendo pagar ocho pesos. Sólo el derecho de pasar por el Canal de Panamá cuesta un dólar por tonelada de fierro y nosotros dejamos arrancar jirones de nuestra riqueza por 60 centavos tonelada.

En las economías propuestas no se ha hecho mención de nada parecido y no se ha estudiado el problema en toda su integridad... Como decía el señor Ministro de Hacienda, si no se contempla junto con las reducciones de gastos un plan de nuevos impuestos, no se soluciona esta cuestión.

El señor ECHENIQUE.— Pero las tres comisiones mixtas han sido nombradas para nivelar los presupuestos.

El señor URZUA.— De todos modos, yo he manifestado mi opinión en el sentido de que creo poco eficaz esta nueva Comisión.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Voy a decir unas pocas palabras a propósito de las manifestadas por el Ministro de Hacienda.

Ha dicho Su Señoría que es menester aumentar las rentas del Estado al mismo tiempo que disminuir los gastos. No hay otra manera de solucionar el problema financiero; pero el

aumento de las rentas debe venir de parte del Gobierno.

Con respecto a la disminución de gastos, en lo cual han fracasado todos los intentos de la Cámara, me permito insinuar la idea de que se nos envíe un proyecto que permita a la Comisión Mixta estudiar los presupuestos para 1927 sobre la base de que queda autorizada para modificar los gastos fijos, haciendo las economías que sean necesarias. Mientras no haya una ley sobre esa materia es inútil estudiar la manera de hacer economías en los presupuestos; todo será tiempo perdido.

El señor BARAHONA (Presidente). — Me permito advertir al honorable Senador que el presupuesto para 1927 se estudió por la Comisión Mixta conjuntamente con el de 1926.

El señor ECHENIQUE. — Pero no está equilibrado.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Quiere decir que volvería de nuevo a esta Comisión Mixta, la cual estaría facultada para proponer modificaciones en los gastos fijos.

La Constitución prohíbe hacer indicaciones de aumento en la discusión de los presupuestos. La Cámara de Diputados y el Senado tendrían que pronunciarse entonces sobre las indicaciones de esta Comisión que en ningún caso serían de aumento.

De otra manera va a resultar que tendremos apenas con que llegar la deuda pública, los sueldos y las jubilaciones. Por eso yo querría una ley breve y práctica que permitiera modificar los gastos fijos.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). Inmediatamente se presentarían los mensajes correspondientes sin perder tiempo.

El señor TRUCCO. — Me parece que la proposición del señor Ministro se justifica sobradamente y que es acaso el procedimiento único para salir de la dificultad gravísima en que nos encontramos y no sentar un precedente que puede ser todavía mucho más grave.

La situación, como se sabe, es esta. El Gobierno presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de presupuestos desequilibrado en forma tal que, a pesar de la mayor laboriosidad que consagró la Comisión al estudio de él, fué imposible disminuir la diferencia entre los gastos y las entradas. Al contrario, fueron aumentadas con inclinaciones de los señores Ministros de Estado.

El señor ECHENIQUE. — En cantidades enormes...

El señor TRUCCO. — Quiero ser breve; por eso no entro al detalle y me limito a señalar

hechos. El déficit era cuantiosísimo, 60 o 100 millones de pesos.

La solución de este problema es más bien de carácter administrativo, porque la Comisión no puede entrar a suprimir oficinas públicas o puestos públicos, pues esa es una función propia del Gobierno, que compete directamente al Ejecutivo.

Por consiguiente, los Presupuestos no podrían ser equilibrados por el Congreso, porque no tiene facultades para ello y porque no sería conveniente para el servicio público reducir en esta forma la Administración del Estado. En esta situación se podía presentar la circunstancia de que llegara el 1.º de Enero y entrara a regir una ley de gastos que el Gobierno no pudiera cubrir con las entradas de la Nación, o bien que se considerara legal, constitucional la presentación de un Presupuesto no saldado. Esto sería inconveniente para el buen régimen financiero y administrativo del país.

Las dos cosas en mí sentir, son absolutamente inadmisibles y por esto la Cámara de Diputados hizo buena obra al decir que no podía aceptar este procedimiento.

Pero, por otra parte, no es posible que la Administración de la República se quede sin Presupuestos. Se ha producido un impase y hay necesidad de buscar una fórmula para que el país pueda marchar. El señor Ministro nos propone una solución de esta especie, un arbitrio de esta naturaleza para ver modo de salir con bien de esta situación.

Esta indicación ha sido recibida por algunos honorables colegas, como los señores Echenique y Urzúa Jaramillo, con criterio pesimista, mientras otros, como el señor Barros Errázuriz, ha indicado medios de dar a esta Comisión las facultades que necesita para desarrollar una labor eficiente.

Los primeros han anotado un hecho, o sea, las dificultades que ha habido para llegar rápidamente a una solución práctica y satisfactoria en las Comisiones que han funcionado con este propósito, y que no han dado resultado; pero yo digo que si hubieran llegado a un resultado, éste habría sido peor aún. Sin embargo, en principio soy partidario de estas Comisiones, porque a lo menos tienen la ventaja de producir, fuera de las sesiones oficiales, un cambio de ideas en pocas palabras, sin discursos, es decir, un comienzo de avenimiento.

Respecto a las ideas concretas que señalaba el honorable señor Barros Errázuriz, ellas vienen a corroborar un poco lo que yo decía. Resulta que un Senador o un Diputado, piensa que lo más conveniente es tomar una medida sobre el particular; pero con el mismo derecho

otro Senador o Diputado propone ideas distintas, y es esto, precisamente, lo que se va a hacer, es decir, nombrar una Comisión para que proponga diversas medidas y trate de uniformar las opiniones, con lo cual creo que nos vamos a ahorrar mucho tiempo y tal vez lleguemos a salir de una manera conveniente de la dificultad en que nos encontramos, sin sentar un precedente que es funesto para la marcha financiera futura del país.

Por lo que acabo de expresar, soy partidario de estas comisiones; eso sí que dejando bien en claro lo siguiente: El señor Ministro de Hacienda dice que este Presupuesto debe financiarlo el Congreso; pero yo afirmo que esto no corresponde al Parlamento sino al Ejecutivo, porque en ello hay conveniencia administrativa. De manera que acepto la Comisión en el sentido de que vamos a estudiar las ideas que nos dé el Gobierno para salir de la dificultad en que se encuentra el Presupuesto de 1927 y lleguemos a un Presupuesto equilibrado.

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para suspender esta discusión, constituirnos en sesión secreta y en seguida pasar a la segunda hora.

El señor JARAMILLO.— ¿Por qué no suspendemos la sesión y nos constituimos a segunda hora en sesión secreta?

El señor BARAHONA (Presidente).— Porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha pedido que el Senado se sirva oírlo luego, para contar en seguida con el tiempo necesario para ir a la Cámara de Diputados.

El señor URREJOLA.— Es mejor suspender la sesión y oír a segunda hora al señor Ministro de Relaciones.

El señor MATTE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Estoy a la disposición del Honorable Senado; pero si he hecho esta insinuación es porque tengo que ir a la Cámara de Diputados, y no quiero que termine la sesión de la otra Cámara sin imponerla también de los antecedentes que voy a exponer al Honorable Senado.

El señor URZUA.— Podríamos continuar a segunda hora la cuestión promovida por el señor Ministro de Hacienda, entendiéndose que continúan los incidentes.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay inconveniente, así se hará.

El señor SALAS ROMO.— Nosotros estamos trabajando en el Senado desde las dos de la tarde, y si se acuerda que siga la primera hora, vamos a tener que permanecer aquí quizá hasta cuándo, porque la segunda hora debe prorrogarse por el tiempo que se prorrogue la primera.

El señor BARAHONA (Presidente).— Entonces quedaría acordado que entramos desde luego a la segunda hora y que se da por terminada la primera.

Queda así acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

SEGUNDA HORA

9.—EJERCICIO FINANCIERO DE 1927

El señor BARAHONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión de la indicación que ha formulado el señor Ministro de Hacienda.

Tiene la palabra el honorable Senador por Valdivia, señor Cariola.

El señor CARIOLA.—Yo quisiera, para dar mi voto en conciencia a la indicación del señor Ministro de Hacienda, saber qué suerte va a correr el presupuesto del año 1927; y cuál es la misión exacta, cuál es el papel jurídico que va a corresponderle a la Comisión que propone nombrar Su Señoría.

Respecto al primer punto debo hacer presente la disposición constitucional número 4.º del artículo 44 de la Constitución Política que es terminante. Si el día 3 de Enero no hay un pronunciamiento del Congreso respecto del proyecto de presupuestos presentado por el Presidente de la República a las Cámaras, ese proyecto va a regir automáticamente, sin que se pueda hacer lo que ha dicho el Excelentísimo Presidente de la República en una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados, o sea, postergar su promulgación hasta la segunda quincena de Enero, sino que regirá por mandato de la Constitución el proyecto del Ejecutivo a las doce de la noche del mismo día en que expiran los plazos constitucionales.

Quiero dejar establecido, por otra parte, que los presupuestos van a salir aumentados notablemente. Además, no aparecerá ninguna de las enmiendas que hizo la Comisión Mixta; la cual suprimió algunos ítem, y agregó otros, que era indispensable consultar y que el Gobierno había olvidado.

Desde luego puedo observar que no figurarán las partidas para consultar el pago de los intereses de la deuda externa recién contraída, así como otras inversiones de bastante importancia y que es necesario hacer.

En seguida yo desearía saber cuál es la misión de esta Comisión. Si la misión de esta Comisión es la de formar presupuestos honrados que se financien debidamente; si esa misión

fuera llegar a un acuerdo para que rijan los presupuestos revisados por la Comisión Mixta, estaría encantado de la formación de esta Comisión. Pero no la aceptaría si se tratara de proponer un proyecto de ley para llegar a una tramitación especial en perjuicio o detrimento de la aprobación del presupuesto y dentro de las normas que señala la constitución taxativamente.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Tal como ya lo he manifestado al formular mi indicación, en las cuestiones de financiación de los presupuestos existen en realidad dos problemas, uno de fondo que es el problema del financiamiento real y verdadero de los presupuestos y que, como acaba de decir el señor Senador que dejaba la palabra, consiste en primer lugar en hacer los cálculos necesarios de las entradas probables para el próximo año...

El señor ECHENIQUE.— Están ya hechos los cálculos de las entradas para el año próximo, señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—No hay completo acuerdo, señor Senador, sobre las cantidades de estos cálculos, en la apreciación de este acuerdo no hay conformidad; pero sería muy sencillo concluir con esta parte de la tarea de la Comisión.

En seguida debería considerar esta Comisión los proyectos que tienden al financiamiento de los presupuestos, ya sea por gastos, ya sea por nuevas entradas.

Una vez alcanzada para esta Comisión el acuerdo sobre el fondo de la cuestión, o sea el trámite constitucional, la cuestión legal y jurídica, me parece que habrá mucho más facilidades de resolver la situación, tomando en cuenta que la cooperación de los Poderes Legislativos y Ejecutivos, si están animados de un propósito común, facilitará enormemente esta tarea. En cuanto al procedimiento será también fácil si se llega a un acuerdo, como por ejemplo, para dictar una ley especial de financiamiento de los presupuestos, o bien otro medio. En todo caso, señor Presidente, no basta generalmente pronunciarse en contra de una idea, desde el momento que estamos en un impasse constitucional...

El señor CARIOLA.—Yo no me he pronunciado en contra, señor Ministro...

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Es necesario imaginar qué es lo que mejor podría hacerse en este caso.

El señor CARIOLA.— Yo propondría al señor Ministro que la Comisión Mixta de Presupuestos siguiera funcionando para el objeto que persigue Su Señoría. ¿Qué inconveniente habría? Inconveniente constitucional no existe, pues la

Comisión es de origen reglamentario. Si el Honorable Senado por unanimidad acordara designar esa Comisión, ello tendría la inmensa ventaja de que partiría de estudios hechos y acordados por sus miembros.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—En la designación de las personas se puede llegar al desideratum.

El señor BARAHONA (Presidente). — La Mesa tenía el propósito de indicar este temperamento, pues parece que lo más lógico es que, si se acepta la indicación del honorable señor Ministro de Hacienda, fueran los mismos señores Senadores que fueron miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos, quienes formaran parte de la Comisión Mixta que se ha propuesto.

El señor TRUCCO. — Habría un inconveniente, sin embargo, y sería el pronunciarse sobre la constitución de esta Comisión. Por el momento se trata de pronunciarse sobre si se designa o no. En seguida se vería quiénes constituirían la Comisión. Creo que sería demasiado numerosa si la integraran los miembros de la Comisión Mixta.

El señor CARIOLA.—El número de miembros de las Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados son once y hay un acuerdo expreso del Senado, según el cual la Corporación designará para las Comisiones Mixtas igual número de miembros que la Honorable Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor MAZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MAZA.—El honorable señor Carliola formuló dos preguntas concretas: una relativa al trámite del presupuesto para el año 1927 y la segunda relativa a la función que tendría esta nueva Comisión, y que propone el señor Ministro de Hacienda esté compuesta por miembros de la Honorable Cámara de Diputados y de esta Corporación.

De las palabras pronunciadas por el honorable señor Ministro de Hacienda, se deduce claramente las funciones que tendrá esta Comisión. Parece que va a ser una Comisión que va a tener facultades amplias para poder proponer cualquier procedimiento, trámite o proyecto para que se llegue a una solución a fin de equilibrar los presupuestos, y que puedan éstos pasar más fácilmente, tanto en la Cámara de Diputados como en ésta.

He entendido que lo que se persigue es bus-

car una solución práctica y rápida para llegar a la conclusión anotada.

A fin de expresar mi opinión ante el Honorable Senado, deseo recordar, muy brevemente, el conflicto que se produjo entre la Honorable Cámara de Diputados y Su Excelencia el Presidente de la República y en que el Senado no ha tenido hasta este momento, ni arte ni parte.

Según una disposición constitucional, la ley de presupuestos debe tener su origen en la Honorable Cámara de Diputados y el Congreso tiene cuatro meses para pronunciarse sobre la ley, si no queda automáticamente en vigor el proyecto del Ejecutivo. Para que dentro de estos cuatro meses hubiera un trámite que permitiera un estudio cabal del presupuesto y para dividir los plazos equitativamente entre la Cámara de Diputados y el Senado, se llegó, por las Comisiones que estudiaron los Reglamentos de ambas Cámaras, a un acuerdo que está estampado en los reglamentos.

Llega a la Cámara de Diputados el presupuesto que envía el Presidente de la República y va por quince días al estudio a la Comisión Mixta de Presupuestos; pasa en seguida a la Cámara de Diputados, por treinta días que aquella ocupa en su despacho, viene al Senado por otros treinta días y los últimos treinta días trascurren en la tramitación de las insistencias o rechazos de una u otra Cámara.

La Comisión Mixta evacuó su informe sobre los presupuestos del año 1927 y cuando inició su estudio en la Cámara de Diputados se produjo una dificultad entre el Presidente de la República y la Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados no tomó en cuenta que se trataba de una ley de tramitación especial en que tiene también parte el Senado. No tomó en cuenta tampoco la Cámara de Diputados que con su acuerdo podía llegar el día 3 de Enero y que por esta circunstancia quedaban automáticamente aprobados los presupuestos, sin que el Senado pudiera tener conocimiento oficial de esta ley anual, que tiene el derecho y el deber de conocer.

Ahora en virtud de este conflicto, y teniendo, además, en cuenta que nosotros hemos tenido en esta Cámara un exceso de prudencia al no querer mezclarnos en este conflicto producido entre la Cámara de Diputados y el Presidente de la República, encontrándose aún esta Cámara dentro del plazo en el cual tiene derecho para estar discutiendo estos presupuestos; cuando no hemos querido mezclarnos en esta cuestión, viene el señor Ministro de Hacienda a invitarnos a que tomemos parte en este conflicto en el que no hemos querido participar. Yo rechazo esta invitación.

Debo decir que yo estuve preparado para

hacer uso de la palabra en esta Cámara y no lo hice por no complicar más todavía las cosas. En este primer punto rechazo la indicación del señor Ministro.

Respecto al segundo punto, ¿es el procedimiento que propone el señor Ministro, el procedimiento más práctico, el que lleva más rápidamente a la solución? Yo creo que francamente no lo es. Se propone el nombramiento de una nueva Comisión. Sea. ¿Se trata del nombramiento de una nueva Comisión para hacer de nuevo el estudio de los presupuestos? ¿Se trata en este caso de proponer una serie de medidas, que después de un procedimiento engorroso, va a tener que entrar a conocer el Senado?

Creo que dentro de los procedimientos corrientes, el señor Ministro, sin mezclar el Senado en esta materia, puede en la Cámara de Diputados buscar perfectamente la solución siguiendo las disposiciones de los Reglamentos de las Cámaras y hacer que vuelvan los presupuestos a la Comisión Mixta.

Así llegaría Su Señoría al procedimiento más práctico y breve para la solución que quiere el señor Ministro.

Si se acuerda volver la Ley de Presupuestos a la Comisión Mixta, y esta Comisión informa, y se llega a tramitar esto rápidamente, se podría salir del mal paso en que nos encontramos. Pero buscar un procedimiento en que se obligue al Senado a tomar parte en un conflicto en que no ha tenido ingerencia, considero que es ponerse en un punto de partida en el que lógicamente el Senado no debiera colocarse.

Yo creo que la Cámara no tuvo el derecho de rechazar la Ley de Presupuestos. Estimo que constitucionalmente esto no se pudo hacer; pero tampoco se nos puede poner en el caso de pensar de la manera que insinúa el señor Ministro, obligándonos a inmiscuirnos en algo que no hemos querido tocar. Por estas consideraciones apuntadas brevemente, voy a votar en contra de la indicación del señor Ministro de Hacienda.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).— El señor Senador que acaba de hacer uso de la palabra, dice que el procedimiento más expedito para salir del impasse en que nos encontramos, sería el que el Proyecto de Presupuesto fuera devuelto a la Comisión Mixta por la Cámara de Diputados. De consiguiente, el señor Senador admite que un nuevo estudio por dicha Comisión del proyecto sería un camino expedito para solucionar el conflicto planteado. Pues bien, la indicación que he tenido el honor de proponer llega precisamente a la misma conclusión, con una sola diferencia: que no se exigiría de la Cámara de Diputados que vuelva sobre su acuerdo anterior, lo cual sería siempre al-

go difícil para una corporación, como bien lo puede comprender el honorable Senador. De modo que esta indicación llega al mismo resultado que propone el señor Senador.

En cuanto a lo que dice el Señor Maza de que no se debe obligar al Senado a inmiscuirse en un conflicto en el cual no ha tomado parte, me voy a permitir observar a Su Señoría que el Senado no va a tomar parte en ningún conflicto, no va a contribuir al estudio de una ley de presupuestos, sino al estudio del Ejercicio Financiero del Estado, sin pronunciarse para nada sobre el conflicto constitucional a que Su Señoría se refiere. Es verdad que al Senado no le cabe responsabilidad alguna en el conflicto en cuestión, pero los Poderes Públicos tengan o no responsabilidad en un conflicto, tienen el deber patriótico de contribuir a solucionarlo. Si mañana se produce una dificultad entre la Cámara de Diputados y el Presidente de la República, el Senado no puede permanecer indiferente a ella.

El señor BARAHONA (Vice-presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a proceder a votar la indicación del señor Ministro.

—Tomada la votación, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 14 votos, por la negativa 3 votos.

—Durante la votación:

El señor PIWONKA.— Pensaba votar en contra de la indicación formulada por el señor Ministro de Hacienda, porque sustentó análogas o idénticas ideas que las expresadas por el honorable señor Maza; pero las últimas observaciones formuladas por el señor Ministro, me han convencido de que esta alta Corporación no puede resistirse a buscar una solución al conflicto. Por estas consideraciones, voto que sí.

El señor ECHENIQUE.—Voto que sí, haciendo presente que tengo muy poca fe en que la Comisión pueda llegar a tener éxito en su labor.

—Después de la votación:

El señor BARAHONA (Presidente).— Aprobada la indicación del señor Ministro.

Me permita proponer, de acuerdo con la indicación que se ha aprobado, que formen parte de esta Comisión los honorables Senadores que formaban parte de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor URZUA.— Agradecería al señor Presidente se sirviera reemplazarme en esta Comisión. He sido miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos, y digo con toda sinceridad que no hallaría qué hacer en la nueva Comisión. Además, no creo en su eficacia y buenos resultados. De modo que ruego al señor Presidente elimine mi nombre de ella.

El señor CARIOLA.— Propongo que rechacemos la renuncia del señor Urzúa, pues Su Señoría en la Comisión Mixta demostró mucha expedición.

El señor ECHENIQUE.— Es bueno que el señor Senador forme parte también de esta Comisión, por si ella da resultados.

El señor BARAHONA (Presidente).— Como ve el honorable señor Urzúa, varios señores Senadores solicitan que Su Señoría forme parte de esta nueva comisión, ya que tiene mucho conocimiento y práctica en los asuntos administrativos.

El señor URZUA.— Me someto, señor Presidente, a la voluntad del Honorable Senado, agradeciendo la benevolencia que han tenido Sus Señorías para conmigo.

El señor BARAHONA (Presidente).— En consecuencia, queda acordado que formarán parte de esta nueva Comisión, todos los señores Senadores que fueron miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Acordado.

Como ha llegado el término de la prórroga, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.

(Jefe de la Redacción).